



**Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España**

**Índice**

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Desarrollo Metodológico**
- 4. Otros**
- 5. Confidencialidad - clasificación del documento**
- 6. Anexo - Formulario para la puesta en marcha de una oficina de una empresa colaboradora**

Responsable		Fecha
Redacción	Redactor	26/01/2017
Verificación	Departamento de Tecnologías de la Información	26/01/2017
Aprobación	Dirección de Tecnologías de la Información	26/01/2017



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

### 1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto detallar las normas y las recomendaciones técnicas que deben seguir las empresas colaboradoras (EC) que, para el desarrollo de sus actividades, deben utilizar los recursos informáticos del grupo EDP en España.

El Grupo EDP en España precisa, para el desarrollo de sus actividades, del concurso de colaboradores externos que mediante el acceso, por medios telemáticos, a los sistemas informáticos de EDP realizan sobre los mismos diferentes tareas. Las normas que se describen en el presente documento son aplicables a colaboraciones en cualquier área de negocio.

La ejecución de las tareas encomendadas requiere el concurso de elementos físicos (equipos, ordenadores personales, impresoras, red de área local, equipamiento de comunicaciones, etc.) y lógicos (sistemas operativos, aplicaciones cliente, editores, etc.) que están ubicados en el domicilio desde donde la contrata presta sus servicios.

Asimismo, la entrada desde el exterior a los sistemas de producción de EDP requiere, tanto desde el punto de vista contractual como desde el punto de vista técnico, la observancia de diferentes normas que garanticen que las tareas se desarrollan con la seguridad y confidencialidad que las normativas vigentes en esta materia exigen y con la eficiencia requerida.

Por esta razón, y al estar los sistemas informáticos de EDP accedidos desde diferentes puntos del exterior y con el fin de preservar en la medida de lo posible la seguridad de los sistemas y de la red de comunicaciones, es preciso cumplir con los siguientes puntos que configuran una norma técnica de acceso desde el exterior.

### 2. ALCANCE

La presente especificación técnica afecta a todas las empresas colaboradoras (EC) que deban utilizar los recursos informáticos del grupo EDP en España en el ejercicio de las tareas contratadas.

### 3. DESARROLLO METODOLÓGICO

#### 3.1 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter general, estas normas están basadas en la idea de que la oficina que la empresa colaboradora (EC) tiene abierta para la realización de los trabajos se contempla como una extensión de una oficina de EDP en España y está sujeta, dentro de unos límites, a los mismos condicionantes en cuanto a seguridad, soporte, etc., que cualquier otro punto de la red de EDP respecto a la ejecución de los trabajos encomendados.



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

Desde la Dirección de Sistemas de Información (DSI) se estima que sin el concurso de un responsable del servicio de las empresas colaboradoras (EECC) perteneciente a la Unidad de Negocio de EDP implicada, es imposible llevar a cabo esta tarea de forma eficaz y coordinada. Por lo tanto, esta figura es imprescindible.

La figura del responsable del servicio para las EECC (perteneciente a la Unidad de Negocio correspondiente de EDP España) tendrá como responsabilidad la ejecución de los pedidos de las tareas que sean preciso acometer por los equipos de soporte (una vez presentadas las ofertas por parte de DSI), el control de los cambios en las EECC en aquellos puntos que afecten a DSI (cambios de perfil, incremento de usuarios, incremento de volumen de trabajo, seguimiento de la actividad, reporte de problemas de las contratadas, etc.) y servir de mediador en caso de conflicto entre las partes.

Además de lo anterior, también recaerá dentro de la Unidad de Negocio responsable de las tareas asignadas a las EECC, toda la relación contractual con las mismas, el seguimiento de la observancia de la confidencialidad, cumplimiento de las normativas vigentes en materia de Protección de Datos, organización de los trabajos, etc. puntos todos ellos externos a la actividad de DSI.

Con el fin de establecer un modelo de relación adecuado con las EECC se fijan las siguientes reglas:

1. Con el objetivo de asegurar las condiciones de seguridad de los activos de EDP es necesario que DSI disponga de información sobre los equipos que son conectados a su Red de Comunicaciones, así como de los servicios de EDP a los cuales tendrán acceso. Para ello, y previamente a la entrada en servicio de la oficina de la EC, deberá ser entregada al Área de Seguridad Lógica de EDP en España la información solicitada en el fichero del Anexo "Inventario seguridad equipos empresas colaboradoras.xlsx" sobre los equipos que tendrán acceso.
2. Asimismo, el Área de Seguridad Lógica de EDP en España deberá ser puntualmente informada, tan pronto se conozca, de cualquier cambio que se produzca en relación a la información incluida en dicho fichero (incremento de trabajos, finalización de los mismos, cambio del número de usuarios, traslados, etc.).
3. Estas comunicaciones se realizarán a través de la persona responsable del servicio de las EECC por parte de la Unidad de Negocio de EDP.
4. En función de la información suministrada, el Área de Comunicaciones de DSI realizará el dimensionamiento adecuado del equipamiento necesario para llevar a cabo la función encomendada, del ancho de banda mínimo necesario para establecer la comunicación con sus sistemas y de la tecnología de comunicaciones más adecuada en cada caso. El dimensionamiento afectará no sólo al ancho de banda, sino también al tamaño y potencia de los equipos necesarios, al tamaño y requerimientos de las impresoras empleadas, al



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

software y a su versión. Con las acciones a llevar a cabo se solicitarán unas ofertas para la aprobación y realización de los pedidos correspondientes por parte del responsable del servicio de las EECC y para el comienzo de la ejecución de los trabajos de instalación.

5. Será responsabilidad de la EC o de la Unidad de Negocio la contratación de las líneas de comunicaciones necesarias según los requerimientos marcados por DSI EDP España y las tareas para la instalación de estas líneas en el domicilio de la empresa colaboradora.
6. Será responsabilidad de la EC instalar una red de área local, del tamaño adecuado al número de puestos, que preferiblemente estará dedicada en exclusiva a la comunicación con los sistemas de EDP por el canal de comunicaciones que se establezca y sin ninguna otra comunicación con otras redes internas de la contrata o con otras vías de acceso al exterior.
7. Es responsabilidad de la EC solicitar el servicio de la instalación de la electrónica de red con un proveedor homologado por DSI.
8. Los puestos de trabajo (ordenadores personales, impresoras) serán aportados por la EC y serán instalados por el personal de la misma. Los requisitos que deben cumplir los equipos de las EECC son:
  - a. Software:
    - Windows7 64 bits
    - Internet Explorer 11
    - Antivirus correctamente actualizado
  - b. Hardware: características mínimas (pueden ser superiores):
    - Equipo compatible con el Sistema operativo indicado
    - Procesador i5
    - 8GB RAM
    - 256GB de disco duro

Estos requisitos están sujetos a actualización periódica por parte de EDP DSI, por diferentes motivos, por lo que es imprescindible que se solicite la confirmación de que son los vigentes en el momento de iniciar un proceso de consulta.

9. Será responsabilidad de la EC la adquisición de las licencias legales (licencias de pago, no gratuitas) del software necesario (sistema operativo, Office, antivirus, etc.) que serán las utilizadas para la instalación en sus propios equipos. EDP suministrará las licencias cliente para acceder a sus sistemas (SAP) y los certificados correspondientes.
10. Excepcionalmente, y exclusivamente en relación al punto anterior, siempre que sea posible y bajo petición expresa, DSI facilitará el apoyo necesario para realizar configuraciones complementarias; estas actuaciones serán realizadas bajo responsabilidad de la EC y previa aceptación del coste correspondiente. Las peticiones en cuestión deberán ser registradas en



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

ServiceNow por el responsable del servicio para la EC. Cada intervención conllevará un coste específico.

11. EDP DSI recomienda que la EC conecte los equipos que va a utilizar para trabajar para EDP a una red específica para ello, sin interconexión con ninguna otra red. Si la EC no sigue esta recomendación, EDP podrá adoptar las medidas que estime conveniente si por este motivo se llega a afectar al correcto funcionamiento de las aplicaciones corporativas.
12. Está expresamente prohibido el uso de herramientas de descubrimiento de redes, por ejemplo tipo escaners o sniffers de red. EDP podrá adoptar las medidas que estime conveniente si por este motivo se llega a afectar al correcto funcionamiento de las aplicaciones corporativas.
13. En ningún caso debe ser sustituido un equipo, ofimático o de electrónica de red, por otro similar, ni tampoco será modificada la topología de la red de área local, sin consulta previa con EDP y sin el concurso del equipo de soporte de esta última.
14. EDP no tendrá ninguna responsabilidad sobre los equipos de la EC, estén ubicados o no en la red dedicada a las tareas contratadas, ni en cuanto a su mantenimiento, ni en cuanto a su configuración o en relación a la instalación de software sobre los mismos. El compromiso de DSI se limita a realizar las configuraciones software adecuadas para permitir el acceso a las aplicaciones corporativas siempre y cuando los requisitos de infraestructura (hardware/software de los equipos y líneas de comunicaciones) se atengan a las recomendaciones del presente documento.
15. DSI no contrae ninguna responsabilidad sobre las tareas de formación para el uso de los diferentes sistemas a los que la EC debe acceder para el desarrollo de sus tareas. La EC debe permitir el acceso a los equipos de soporte de EDP cuando sea necesaria su presencia.
16. El acceso de los empleados de la EC a los sistemas informáticos del grupo EDP se realizará previo registro de los mismos. Para formalizar este registro, la EC facilitará al responsable del servicio de la Unidad de Negocio de EDP la información contenida en el formulario de alta de usuarios definido a tal fin; entre otros, los siguientes datos, para cada usuario:
  - *Nombre y apellidos*
  - *Nombre de la empresa*
  - *DNI*
  - *Departamento o Area de EDP para la que presta el servicio*
  - *PIN1: 4 primeros dígitos del DNI*
  - *PIN2: 4 últimos dígitos de la Seguridad Social*
  - *Cuenta de correo del dominio de la EC o personal*
17. Adicionalmente, para cada aplicación informática la EC deberá solicitar el acceso correspondiente según el perfil que el responsable le asigne.



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

18. EDP DSI facilitará a cada usuario un código de acceso y una contraseña.
19. La EC y cada uno de sus empleados observará el estricto cumplimiento de la “Política de Seguridad de la Información aplicable a proveedores con acceso a los sistemas informáticos de EDP en España” vigente en cada momento, que se le facilitará.
20. La EC será responsable de adoptar las medidas de seguridad y organizativas necesarias para cumplir y hacer cumplir a su personal las políticas y normas que en materia de seguridad de la información le sean de aplicación, además de las trasladadas por EDP. La empresa colaboradora debe aplicar la sistemática adecuada para asegurar que el personal afectado conoce y aplica dichas políticas de seguridad.
21. Se observará de manera especial la seguridad de los equipos en lo concerniente a la existencia de virus u otro código maligno que pueda afectar a los mismos o a los sistemas de EDP. Es responsabilidad de la EC proteger sus equipos con un antivirus de pago y permanentemente actualizado.
22. En el caso de que se detecte cualquier tipo de malware en alguno de los equipos de las EECC conectados a la Red Corporativa de EDP, dicho equipo podrá ser desconectado de dicha Red sin previo aviso. No obstante, siempre se intentará contactar con alguno de los responsables o usuarios del equipo para informar de ello.
23. En caso de llegar a una situación de riesgo que, a juicio del Área de Seguridad Lógica, pudiera comprometer la seguridad de los activos de EDP, ésta puede proceder a la desconexión completa de la oficina de la EC, sin tener la obligación previa de comunicar dicha desconexión. La valoración de dicho riesgo atenderá a los criterios de la propia EDP.
24. En el caso de que se utilicen otro tipo de equipos, diferentes a ordenadores personales, conectados a la Red Corporativa de EDP, debe comunicarse expresamente dicha situación al Área de Seguridad Lógica de EDP en España; se remitirá lo antes posible la información sobre dichos equipos con el fin de validar su conexión y hacer las pruebas oportunas de cara a asegurar un funcionamiento acorde a las políticas de Seguridad de EDP.
25. Los accesos a la Red Corporativa desde los equipos de la EC deben ser nominales, es decir cada usuario dispondrá de su propia cuenta. Se prohíbe compartir las cuentas de usuario y no se permite el uso de usuarios genéricos. Cada usuario es responsable de mantener en secreto sus credenciales de acceso de forma que nunca deben ser compartidas con ningún otro usuario.
26. La EC acordará con la Unidad de Negocio con la que mantiene la relación contractual el abono, si procede, de los diferentes activos puestos en juego o de aquellas intervenciones de soporte que fueran necesarias. Para esta contingencia y dada la aleatoriedad de las



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

intervenciones desde DSI se sugiere habilitar contratos abiertos de servicios para evitar la realización de pedidos contra estas órdenes.

27. Las tareas derivadas de la operación de los sistemas productivos de EDP (por ejemplo, paradas planificadas, atención a averías, etc.) tendrán prioridad sobre el desarrollo de los trabajos de las EECC. Cualquier alteración de horarios o cortes de los sistemas debidos a estas tareas será puesto en conocimiento del responsable de las EECC con la antelación suficiente, siempre que sea posible, para su notificación a las mismas.

### 3.2 ACCESOS Y CAUDALES RECOMENDADOS PARA LA CONEXIÓN A LA RED DE EDP

Dada la diversidad de métodos de acceso existentes para la interconexión entre redes de diferentes empresas, y teniendo en cuenta que estas normas están basadas en la idea de que la oficina que la EC tiene abierta para la realización de los trabajos se contempla como una extensión de una oficina de EDP en España, sujeta a los mismos condicionantes en cuanto a seguridad, soporte, etc., que cualquier otro punto de la red de EDP, se recomiendan los accesos y velocidades de la tabla siguiente:

	EMPRESA COLABORADORA
Nº de equipos	Vía Internet (*)
Hasta 5 equipos	4 mbps. simétricos
Entre 6 y 10 equipos	8 mbps. simétricos
Entre 11 y 50 equipos	>20 mbps. simétricos
Más de 50 equipos	>100 mbps. simétricos (fibra)

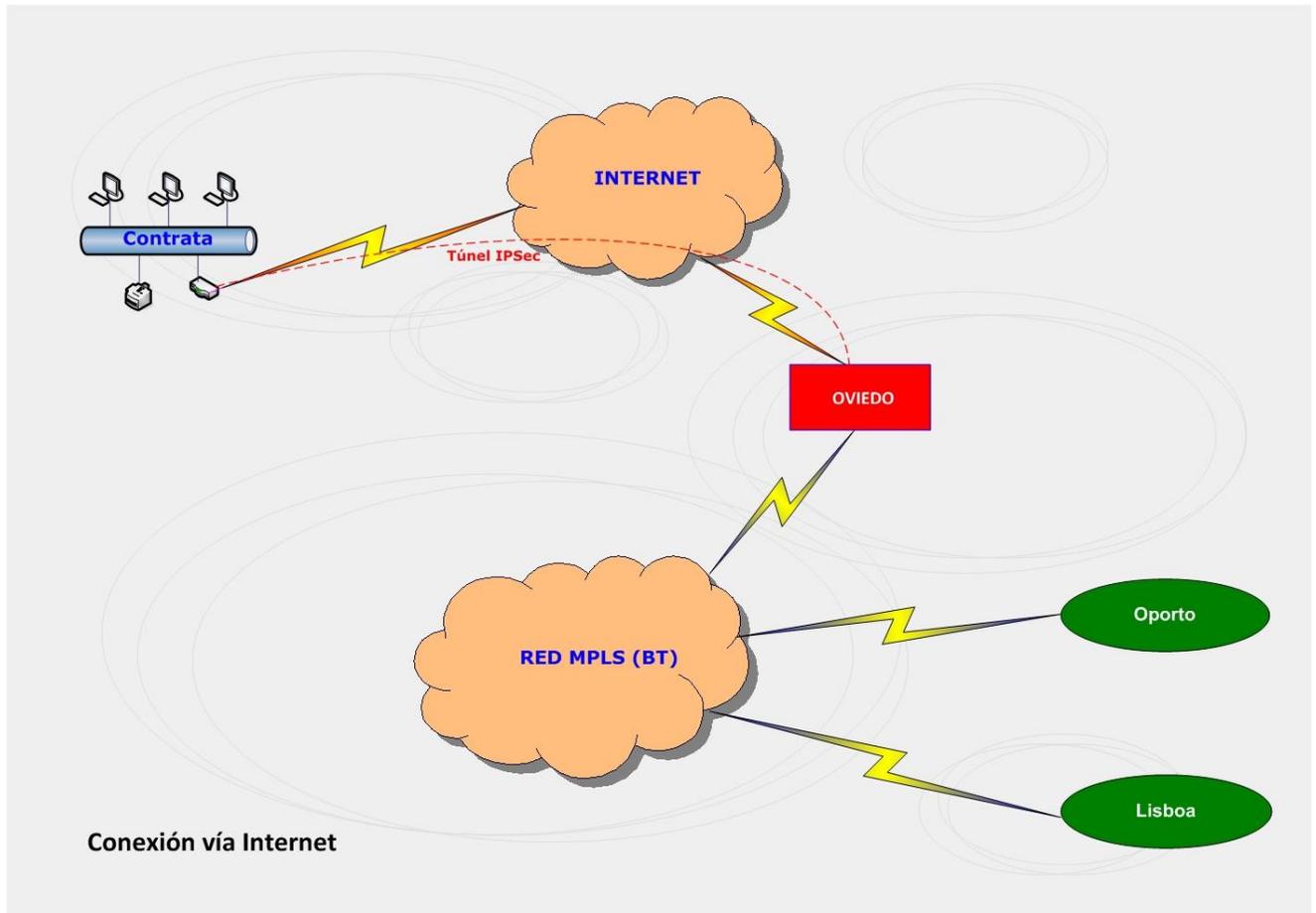
**(\*) Accesos simétricos, profesionales (no domésticos), con dirección IP fija y pública y router profesional capaz de establecer túneles IPSec.**

Es importante resaltar que los tipos de acceso y caudales que aparecen en la tabla garantizan la conectividad y el funcionamiento correcto de las aplicaciones con las que la EC tendrá que trabajar (no se contempla el GIS entre este tipo de aplicaciones). Aunque pueden existir otras combinaciones de tipos de acceso y ancho de banda que permitirían la conexión a la red de EDP, desde DSI no se garantiza el correcto funcionamiento de las aplicaciones con otras opciones diferentes a las mostradas en la tabla anterior.

Aunque existen otras modalidades de acceso a internet, como los basados en conexiones ADSL o conexiones domésticas de operadores de cable, dichos accesos no se recomiendan por tener la particularidad de ser asimétricos, es decir que tienen diferente velocidad de bajada de internet que de subida hacia internet, lo que repercute negativamente en el tiempo de respuesta de algunas aplicaciones. Los accesos vía Internet simétricos utilizan tecnología SDSL, SHDSL o fibra y permiten la misma velocidad de subida que de bajada lo que garantiza un tiempo de respuesta adecuado para trabajar con las aplicaciones corporativas de EDP.

## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

En el gráfico siguiente se muestra el escenario de conexión desde una EC a la red corporativa de EDP.



Para este tipo de conexión la EC debe tener un enlace a Internet con tecnología SDSL/SHDSL o fibra óptica del Operador, y un router con dirección IP fija y capaz de establecer túneles IPSec. Hacemos especial hincapié en la necesidad de disponer de un **router con dirección IP fija.**

Bajo estas condiciones, la conexión sería perfectamente válida para trabajar contra los equipos de EDP. La EC establecería un túnel seguro contra la sede de EDP en Oviedo y, una vez ahí, ya se continuaría la conexión hacia los servidores de Oporto y/o Lisboa a través de la red WAN corporativa de EDP (red MPLS de British Telecom).



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

### 4. OTROS

#### 4.1. OTROS DOCUMENTOS

Como complemento al presente documento existen otros documentos de interés que están a disposición de las EECC:

- a) Guía de soporte para el Responsable de Negocio de EDP, encargado de una Empresa Contratista que necesita utilizar los sistemas informáticos de EDP en España.
- b) Guía de soporte para los usuarios de las Empresas Contratistas que necesitan utilizar los sistemas informáticos de EDP en España.
- c) Política de Seguridad de la Información aplicable a proveedores con acceso a los sistemas informáticos de EDP en España.

Estos documentos serán facilitados por el responsable de negocio de EDP.

#### 4.2. ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

Abreviatura/Acrónimo	Descripción
DSI	Dirección de Sistemas de Información
EC	Empresa Colaboradora
EECC	Empresas Colaboradoras

### 5. Confidencialidad - clasificación del documento

 Pública Reservada Confidencial Secreta

Pública – Información que, en el caso de ser accedida por una entidad externa al Grupo EDP, no causa impacto para el Grupo. El hecho de que la información sea clasificada como pública no implica que su publicación esté permitida.

Reservada – Información que no deberá ser divulgada a entidades externas al Grupo EDP. Su divulgación deberá ser limitada a los colaboradores que necesiten de esta información para el desempeño de sus funciones.



## **Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España**

Confidencial - Información que apenas deberá ser divulgada a colaboradores que necesiten de ella para el desempeño de sus funciones, debiéndose éstos encontrarse preferencialmente identificados (lista de accesos).

Secreta - Información que, debido a su importancia, apenas podrá ser conocida por una audiencia muy restringida, identificada en la lista de accesos autorizados y debidamente controlada.



## Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos de EDP en España

### 6. ANEXO - Formulario para la puesta en marcha de una oficina de una empresa colaboradora

#### A. Datos Generales

Esta información debe ser remitida al Área de Seguridad de EDP España previo a la entrada en servicio de la conexión de la Entidad Colaboradora a la Red de Comunicaciones de EDP España.

**Direcciones Área de Seguridad de EDP España:**  
 email: socedpe@edpenergia.es  
 teléfono: 902 830 100 Ext: 51205 - 51018

Nombre de Empresa Colaboradora (EC)	
Dirección postal de la EC	
Nombre Responsable EC	
Email de responsable EC	
Teléfono Responsable EC	
Área de Negocio de EDP	
Nombre Responsable EDP	
Email Responsable EDP	
Teléfono Responsable EDP	

Tareas a desarrollar por la Empresa Colaboradora

#### B. Equipos

	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3	Equipo 4	Equipo 5	Equipo 6	Equipo 7	Equipo 8	Equipo 9	Equipo 10
Nombre de Equipo Identificativo										
Sistema Operativo										
Responsable del equipo										
Nombre										
Email										
Teléfono										
Usuario 1 del equipo										
Nombre										
Email										
Teléfono										
Identificador EDP EX??????										
Usuario 2 del equipo										
Nombre										
Email										
Teléfono										
Identificador EDP EX??????										
Usuario 3 del equipo										
Nombre										
Email										
Teléfono										
Identificador EDP EX??????										
Software Antivirus										
Marca										
Modelo										
Version										
Aplicaciones de EDP las que tiene acceso (SI/NO)										
SEISER										
SIGLO										
CMR (a través de Internet Explorer)										
SIAS										
Acceso a carpetas escaneo "GENCAP"										
Acceso a carpetas escaneo "GENCAP - SIGLAP"										
Acceso a carpetas escaneo "Fotografías"										
IAM										
Service Now										
DWA (acceso web a buzones de correo)										
GIS										
Otras										
Impresoras y Scanners										
Tipo de impresión a realizar (Zinc o Stream)										
Volumen de trabajos (impresiones mes estimadas)										
Número impresoras en red (STREAM)										
Modelo homologado Ricoh Aficio SPC 252 SF										
Número de impresoras Windows										
Número de escáneres										
Modelo homologado Ricoh Aficio SPC 252 SF										
Información sobre los servidores de las aplicaciones a las que necesitan acceso										
Dirección IP: puerto										
Dirección IP: puerto										
Dirección IP: puerto										
Dirección IP: puerto										
Dirección IP: puerto										
Dirección IP: puerto										
Dirección IP: puerto										

**Nombre de Equipo Identificativo:** para saber este nombre, abrir una sesión de terminal de la siguiente manera: Inicio-Ejecutar(CMD) entrar y escribir en la ventana que se abre) HOSTNAME (Enter) y anotar la respuesta que se devuelve.

**Si existen más de tres usuarios** que utilicen el mismo equipo, pueden añadirse continuación de la última fila.

**Si existen más de diez equipos,** pueden añadirse a continuación del último.

